

MEDIO AMBIENTE / REGIONES

Asesinos de vicuñas en región de Antofagasta

El Ciudadano · 18 de mayo de 2010





Un grave atentado a la conservación de la fauna silvestre quedó al descubierto luego que guardaparques de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), encontraran evidencias de caza furtiva de vicuñas en la cuenca de Laguna Lejía, sitio prioritario para la conservación de la diversidad biológica en la Región de Antofagasta.

En el lugar, los funcionarios que realizaban un censo de camélidos, encontraron 14 patas de vicuñas, restos de sangre y evidencias de faenamiento de los animales silvestres en las rocas; además de restos de alimento en conservas y alcohol.

“Actualmente la población de vicuñas en nuestra región está en peligro de extinción. Por lo tanto, según lo dispone la Ley de Caza, está prohibida su caza o captura en todo el territorio. Eso grava aún más lo sucedido”, señala **Tomás Geró**, jefe provincial de [Conaf](#).

El profesional recordó que el Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña prohíbe la caza y comercialización ilegal de ejemplares, así como la de sus productos y derivados en el territorio de los países adherentes. Además prohíbe

indefinidamente la comercialización interna y externa de animales, sus productos al estado natural y las manufacturas de éstos, salvo que alguno de los Estados parte alcance niveles poblacionales tales de la especie, cuyo manejo permita la producción de carne, vísceras y huesos, así como la transformación de cueros y fibras en telas.

“Dicha ley tipifica como delito las conductas que infringen sus normas y, dependiendo del ilícito cometido, las sanciones van desde la aplicación de multas, hasta presidio menor en sus grados mínimo a medio”, aclara **Jorge Retamal**, abogado y director regional del servicio dependiente del Ministerio de Agricultura.

«Sin conocerse aún el destino de la carne ni cueros de los animales cazados y faenados en la zona descrita, está prohibida, expresamente, la venta de animales silvestres provenientes de faenas de caza o captura, así como de sus productos, subproductos y partes, obtenidos en contravención de la Ley de Caza” agrega Retamal, por lo mismo se interpondrá una acción judicial en contra de quienes resulten responsables de este ilícito, no sin antes informar del hallazgo a las autoridades del [Servicio Agrícola y Ganadero](#) (SAG).

Chile promulgó como leyes de la República, cinco cuerpos legislativos de derecho internacional, que regulan la protección, conservación, caza, captura y comercialización de la vicuña, sus productos y derivados.

Finalmente, Retamal destacó la labor fiscalizadora de los guardaparques de la Reserva Nacional Los Flamencos, pues “cumplieron de manera ejemplar las funciones de control de caza designada por el Estado a Conaf como administradora del [Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas](#)”.

Por **Hugo Marambio**

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)